

# CLAVES...

para una participación confiable y efectiva de los padres en el proceso de educación especial

**Centro de Información para Padres**

500 W Lott St Suite A  
Buffalo, WY 82834  
1 (307)684-2277  
[www.wpic.org](http://www.wpic.org)



**Un Manual para las  
Familias de Wyoming**

Revisado Diciembre 2010



## **Centro de Información para Padres**

**(PIC)** sirve a padres de niños con discapacidades, desde el nacimiento hasta los 26 años de edad. El proyecto está financiado por una concesión del Departamento de Educación de los Estados Unidos. PIC proporciona:

### ▶ **Información. . .**

consulta, soporte y referencia en base a cada individuo acerca de los recursos de todo el estado. Ayudar con preguntas que los padres puedan tener con respecto a las necesidades educacionales de su hijo y asistir a las reuniones de IEP con las familias.

### ▶ **Talleres. . .**

sobre los derechos de los padres bajo la ley de educación especial, el proceso de IEP y otros problemas de discapacidad presentados, sin costo alguno, a las familias en las comunidades de todo el estado bajo petición por medio de seminarios vía electrónica (web) o en persona.

### ▶ **Recursos . . .**

y publicaciones con hojas de información acerca de temas de inquietudes y discapacidades específicas, una biblioteca cuantiosa de libros y videos DVDs sobre temas de discapacidad, disponibles para prestarle a las familias sin costo alguno, un periódico estatal bimensual y un periódico electrónico mensual (noticias-digitales)

### ▶ **Red . . .**

de familias voluntarias en todo el estado y la nación como una conexión de padre-a-padre y con grupos locales de apoyo y proveedores de servicio, así como organizaciones estatales y nacionales

# Tabla de Contenidos

<b>Tabla de Contenidos</b>	<b>iii</b>
<b>Intervención Temprana</b>	<b>1</b>
Servicios especiales para infantes, niños pequeños y niños jóvenes	1
<b>Centros Regionales de Desarrollo de Niños</b>	<b>7</b>
<b>Estudiantes de Edad Escolar</b>	<b>9</b>
Si siente que su hijo está teniendo problemas en la escuela existen pasos que debe de seguir.	9
<b>Los Derechos de Su Hijo</b>	<b>12</b>
Las Enmiendas del 2004 de la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA) garantizan para todos los estudiantes de los 3 a los 21 años de edad el derecho a una educación pública gratuita y apropiada diseñada para cumplir las necesidades individuales de cada estudiante. Existen seis principios bajo la ley de IDEA que garantizan los derechos de los niños con discapacidades y de sus familias.	12
<b>EI IEP</b>	<b>18</b>
El programa de educación de su hijo “hecho a su medida”	18
¿Quién desarrolla el IEP?	19
Al desarrollar el IEP, el equipo debe de considerar	19
¿Quién está en el Equipo del IEP? *	19
¿Qué debe incluirse en el IEP de mi hijo?	21
Preparándose para la reunión del IEP	24
En la reunión del IEP	27
Estrategias para la Reunión	28
Estrategias para la Reunión	29
Cosas a considerar	31
Enmiendas al IEP	31
Servicios relacionados	31
<b>Ideas claves Importantes</b>	<b>33</b>
<b>Qué hacer si la Colaboración se Rompe- El Proceso de Resolución de Disputa</b>	<b>34</b>



Soluciones informales	34
Soluciones formales	35
<b>Transición</b>	<b>39</b>
¡Planeando para el movimiento de la preparatoria al mundo!	39
Transferencia de los Derechos a la edad de 18	43
<b>Consejos de Comunicación</b>	<b>44</b>
Cómo ser un buen defensor para su hijo.	44
Comunicándose a través de cartas escritas	45
<b>Tener un Archivo</b>	<b>48</b>
<b>La Montaña Rusa Emocional</b>	<b>49</b>
Shock y negación	51
Culpa, enojo y depresión	51
Encontrar su camino a través de la niebla hacia la aceptación	51
¡Cuídese a si mismo!	52
<b>Las Leyes y los Niños con Discapacidades</b>	<b>54</b>
<b>¿Quién Puede Ayudar?</b>	<b>56</b>
<b>Sopa Alfabética de Acrónimos</b>	<b>57</b>
Acrónimos	57
<b>Reconocimientos</b>	<b>60</b>

Criar niños es retador en la mejor de las circunstancias. Para una familia con un hijo que tiene discapacidades, los retos pueden ser abrumadores. Tener el conocimiento, el apoyo y la información puede ser la clave para permitirles a las familias participar como socios efectivos, seguros de sí mismos, en el programa de educación especial de su hijo, así como en otras actividades de la vida.

Las familias que tienen hijos con discapacidades son primordialmente familias – ellos enfrentan el mismo estrés que otras familias enfrentan – más los adicionales relacionados con la discapacidad de su hijo. Para poder ser el mejor defensor de su hijo, las familias necesitan información. Necesitan saber acerca de los derechos de su hijo – y sobre sus propios derechos y responsabilidades – bajo la ley de educación especial y necesitan habilidades y apoyo para resolver los problemas. Este panfleto es una perspectiva general de la información que las familias necesitan para ser fuertes defensores para sus hijos.

Con el propósito de claridad, “padre” en este panfleto se refiere a cualquier adulto que tiene la tutela o responsabilidad de un niño, por ejemplo, padre adoptivo, abuelo, familia extendida (hermano, tía, tío, etc.), custodia asignada por la corte, padre subrogado Educación al, etc.

### ***Recuerde***

**Usted sabe más acerca de su hijo. Usted puede contribuir con información importante para el plan educacional de su hijo. Como padres/familia de su hijo, ustedes son las personas más importantes y consistentes en la vida de su hijo. Usted puede ser la clave para un programa educacional efectivo y apropiado para su hijo, así como para su futuro feliz y exitoso.**



# Intervención Temprana

## **Servicios especiales para infantes, niños pequeños y niños jóvenes**

La Ley de Educación de Individuos con Discapacidades está hecha de Partes: Parte C, la cual proporciona servicios para infantes y niños pequeños desde el nacimiento hasta los 2 años de edad; y la Parte C para los preescolares, niños y jóvenes desde los 3 hasta los 21 años de edad. La población de preescolar (3-5) a veces es referida como la *Parte B-619* o "*B bebé*" para distinguirla de los servicios proporcionados por el distrito escolar local una vez que el niño ha hecho la transición a la escuela a los 5 o 6 años de edad hasta los 21.

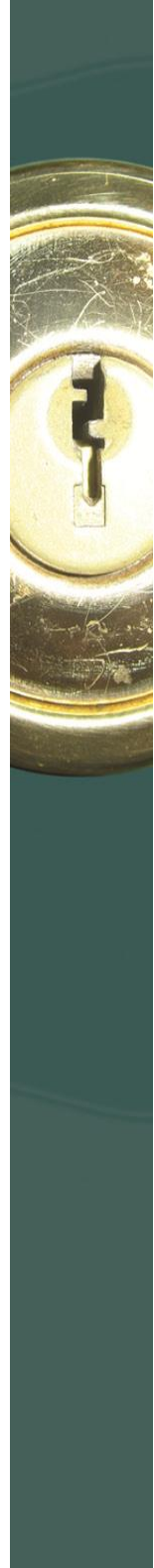
El sistema de Wyoming para proveer servicios de intervención temprana a infantes, niños pequeños y preescolares con discapacidades, desde el nacimiento hasta los cinco años de edad, es a través de catorce centros regionales para el desarrollo de niños (vea la página 5).

Este panfleto para padres se enfocará en la parte B de la ley de IDEA que cubre los servicios y apoyo para niños de 3 a 21 años de edad. El Centro de Información para Padres tiene un panfleto para padres, llamado

**"Pasos de Bebé"**, el cual es específico a los servicios bajo la Parte C de la IDEA para los infantes y niños pequeños desde el nacimiento hasta los 2 años de edad. Por favor llame a PIC si está buscando información sobre intervención temprana y se relaciona con los servicios de la Parte C.

Como padres, todos notamos cosas como que tan temprano sonríe nuestro bebé, se sienta, se gira, camina, habla, etc. La mayoría de los niños parecen desarrollar estas habilidades naturalmente al hacerlo, verlo y aprendiendo de otros. Las cinco áreas principales del desarrollo son:

- ▶ Desarrollo físico-habilidad para moverse, ver, escuchar
- ▶ Desarrollo de la Comunicación-habilidad para relacionar, entender a otros y expresar necesidades
- ▶ Desarrollo social y emocional-habilidad para relacionarse con otros y expresar sentimientos

- 
- ▶ Desarrollo de adaptación-habilidad de comer, vestirse y cuidarse por sí mismo (auto-ayuda)
  - ▶ Desarrollo cognitivo-habilidad de pensar, aprender, razonar y resolver problemas

Mientras todos los niños crecen y se desarrollan a su propio ritmo, algunos niños experimentan retrasos en una o más áreas del desarrollo. Si usted tiene preguntas acerca del desarrollo de su hijo, hay cosas que puede hacer.

1. Verificar con su médico o enfermera de salud pública. Ellos deben de poder ayudarlo a determinar si su hijo tiene retrasos.
2. Información acerca de los puntos importantes del desarrollo para todos los niños también está disponible en el sitio web de la Red de Educación para Padres (PEN) en <http://www.wpen.net> bajo el nombre de Aprendizaje Temprano o llame al (307) 684-7441 para pedir una copia de la tabla de los puntos importantes del desarrollo del desarrollo.
3. Si hay inquietudes sobre el desarrollo, contacte al centro regional de desarrollo de niños (estos centros están enlistados al final de esta sección en la página 6).
  - ▶ Algún miembro del personal del CDC organizará una reunión con usted y su hijo. Es probable que sea el coordinador de servicios familiares del centro regional de desarrollo de niños.
  - ▶ Organizarán una valoración para revisar todas las áreas de preocupación y otras. La valoración y/o evaluación se realizará sin costo alguno para su familia y puede realizarse sólo con su autorización.
  - ▶ Los padres pueden planear la valoración/evaluación escribiendo sus preguntas, inquietudes y estando preparado para compartir información acerca de los expedientes médicos del desarrollo de su hijo, libro de bebé, tabla de crecimiento, etc.
  - ▶ Después de la evaluación, los padres y otros miembros del equipo discutirán los resultados. Si existen áreas de retraso, su hijo puede ser elegible para los servicios de intervención temprana bajo la Parte B de la ley de IDEA.

Los padres tienen la opción de aceptar o no los servicios de intervención temprana. Si los padres deciden buscar servicios para su hijo, un Programa Individualizado de Educación (IEP) será desarrollado para los niños de 3 a 5 años de edad.

### ***Recuerde***


**Los padres y miembros de familia son una parte integral del equipo que desarrolla el IEP**

El IEP les permite a los padres ayudarles a decidir cómo los servicios de intervención temprana pueden ayudar a su hijo y cómo se proporcionarán los servicios.

Todos los niños necesitan la oportunidad de hacer amigos con otros niños de su edad. La ley de IDEA fomenta a los centros de desarrollo de niños en Wyoming a darles a los niños la oportunidad de pasar tiempo con otros niños, con y sin discapacidades, para que puedan crear un círculo de amigos.

Todos los niños que reciben servicio de educación especial y ayudas-no importa donde reciben el programa-tienen el derecho de pasar al menos parte del día con niños que no tienen discapacidades. El ambiente menos restrictivo para niños de preescolar puede lograrse de diferentes maneras, algunas de las cuales pueden ser:

- ▶ Programa del Centro basado en preescolar en el centro de desarrollo de niños que incluye niños con y sin discapacidades,
- ▶ Programa preescolar en una escuela primaria regular,
- ▶ Programa preescolar operado por otras agencias privadas o públicas (por ejemplo, Programa de Head Start o de Head Start Temprano).



Cuando su hijo se está acercando a los cinco años de edad, es importante discutir la “transición” con el centro de desarrollo de niños para que la transición de su hijo de los servicios de desarrollo al jardín de niños y al sistema escolar público pueda ocurrir sin problemas.


## **Dándose Poder a Sí Mismo como Padre - El Conocimiento Cuenta**

Su hijo aprenderá una variedad de nuevas habilidades conforme él o ella se cambie a través de los servicios y apoyos de intervención temprana y preescolar. Como padre, usted también obtendrá conocimientos acerca de sí mismo, su hijo y las oportunidades de educación y servicios disponibles en Wyoming. Entre más información reúna y aprenda, más poder y control tiene para formar el futuro Educación al de su hijo.

Como padre de un niño con una discapacidad y/o necesidad de cuidados especiales de salud, usted puede tomar poder de algunas maneras:

1. Contactando a los grupos nacionales y estatales de discapacidades para más información acerca de la discapacidad de su hijo.
2. Leyendo acerca de los servicios de educación especial, otros temas familiares y utilizando sus recursos locales, como la biblioteca en el Centro de Información para Padres.  
(Llame al 1-800-660-9742)
3. Haciendo preguntas de los profesionales y maestros que trabajan con su hijo.
4. Manteniendo cuidadosamente los expedientes de la historia médica y de educación de su hijo.
5. Participando en talleres y oportunidades de entrenamiento para padres.

Cuando no esté de acuerdo con un servicio o apoyo que le está proporcionando el centro regional de desarrollo a su hijo, existen pasos que puede tomar. El Departamento de Salud de Wyoming, la División de Discapacidades del Desarrollo proporciona un método efectivo y oportuno para investigar y resolver las quejas respecto a la negación de los servicios de intervención temprana y otras violaciones de las reglas y las normas federales y estatales que gobiernan los servicios para los infantes, los niños pequeños y los niños de preescolar. Las familias que tienen un conflicto deben de tratar de resolver el asunto con el programa local del desarrollo de niños. Si esto no funciona, deben de contactar al Coordinador de la Parte C al (307) 777-5246 o al Coordinador de la Parte B al (307) 777-8762.



Para más información sobre el sistema estatal de centros regionales de desarrollo de niños, contacte a los Servicios de Desarrollo de Niños de Wyoming en <http://www.cdswy.org> o llame al (307) 742-1110.

# Centros Regionales de Desarrollo de Niños

**Región I** (Condados Park, Big Horn Washakie & Hot Springs)(307) 587-1331  
**Centro de Recursos para Niños**

**Región II** (Condados Sheridan & Johnson) (307) 672-6610  
**Centro de Desarrollo de Niños**

**Región III** (Condados Weston & Crook) (307) 746-4560  
**Centro para Niños del Condado Weston**

**Región IV** (Condados Teton & Sublette) (307) 733-1616  
**El Centro de Aprendizaje**

**Región V** (Condados Lincoln & Uinta) (307) 782-6602  
**Asociación de Desarrollo de Niños de Lincoln-Uinta**

**Región VI** (Condado Fremont) (307) 332-5508  
**Servicios de Desarrollo de Niños del Condado de Fremont**

**Región VII** (Condado Sweetwater) (307) 872-3290  
**Centro de Desarrollo de Niños del Condado de Sweetwater**

**Región VIII** (Condado Carbon) (307) 324-9656  
**Proyecto de Alcance**

**Región IX** (Condado Natrona) (307) 235-5097  
**Centro de Desarrollo de Niños de Natrona Co, Inc.**

**Región X** (Condados Converse, Niobrara, Goshen & Platte)(307) 836-2751  
**Desarrollo de Niños y Familias de Wyoming, Inc.**

**Región XI** (Condado Albany) (307) 742-6374  
**Centro de Desarrollo de Preescolar y Cuidado Diario**

**Región XII** (Condado Laramie) (307) 632-2991  
**Centro de Aprendizaje Stride**

**Región XIII** (Condado Campbell) (307) 682-2392  
**Servicios de Desarrollo para Niños del Condado de Campbell**

**Región XIV** (Reservación Wind River)

(307) 332-3516

**Programa de Intervención Temprana para las Tribus  
Shoshone & Arapahoe**



# Estudiantes de Edad Escolar

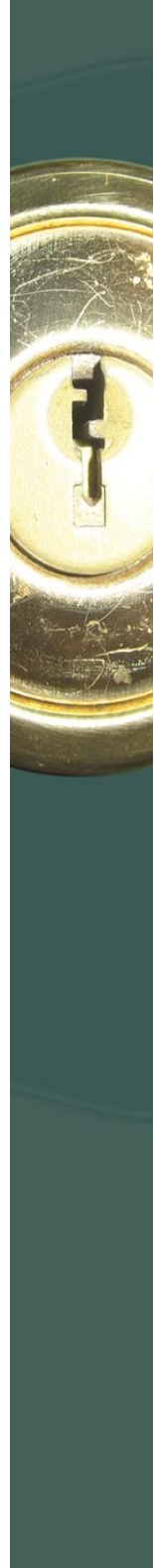
*Si siente que su hijo está teniendo problemas en la escuela existen pasos que debe de seguir.*

- 1. Construyendo un Equipo de Intervención (BIT) o Construyendo un Equipo de En Riesgo (BART):** Si su hijo está teniendo un problema en la escuela, discútalos con su maestro. Tal vez algunos simples cambios pueden resolver el problema. Algunos ejemplos de cambios que pueden hacerse son: permitir tiempo adicional para los exámenes; ajustar el tamaño de las asignaciones; enseñar habilidades de estudio; ajustar el horario del estudiante; asesoría de compañeros; y/o utilizar un plan de intervención del comportamiento. Un grupo de maestros y posibles administradores se reunirán para hacer una lluvia de ideas de posibles cambios que pueden ser de ayuda. Cada distrito tiene algún tipo de equipo que ve a los estudiantes que de alguna u otra manera están teniendo problemas y están “en riesgo” de que no les vaya bien en la escuela. Los nombres de estos equipos varían de un distrito escolar a otro. Recientemente son llamados **Construyendo un Equipo de Intervención (BIT) o Construyendo un Equipo de En Riesgo (BART)**.

No importa el nombre, este equipo es una función de educación regular – quiere decir que están para apoyar a todos los estudiantes que pueden estar en riesgo para lograr éxito académico. ***Las estrategias e intervenciones decididas por estos equipos son un paso antes de la referencia a educación especial.***

## **Recuerde**

**Un "Aviso Previo por Escrito – Forma de Consentimiento para Evaluación" debe ser firmada por los padres (o tutores) antes de que un niño pueda ser evaluado.**

- 
2. **Referencias:** Si siente que el problema no está siendo resuelto, aún con la intervención, debe solicitar que su hijo sea referido para una evaluación para ver si califica para apoyos y servicios de educación especial. **Es mejor hacer la solicitud por escrito.** Enliste sus inquietudes, sea específico sobre el problema que está teniendo su hijo en la escuela y solicite que su hijo sea referido para una evaluación. Un maestro, consejero o administrador también puede referir a un niño para una evaluación.
  3. **Evaluación:** Este es el proceso de reunir e interpretar información acerca de su hijo y debe de realizarse por miembros de un equipo multidisciplinario. Este equipo debe de incluir a los padres, los maestros, los maestros de educación especial, terapeutas y psicólogos, etc. Ellos revisarán las cinco áreas que pueden afectar el aprendizaje. Estas cinco áreas son:
    1. Físico—historial de salud, visión y audición, habilidades motoras finas y gruesas.
    2. Comunicación—producción del habla, lenguaje expresivo y receptivo.
    3. Habilidades sociales/emocionales—la manera en que el niño interactúa con otros en la escuela, en el hogar y en la comunidad.
    4. Intelectual—el razonamiento del niño, juicio, memoria, habilidades de poner atención, percepción y capacidad de adaptación.
    5. Educación al—logro en matemáticas, lectura y lenguaje, ritmo y estilo de aprendizaje, niveles de aprendizaje y habilidades de auto-ayuda.

### **Lista de verificación del rol de los padres en el proceso de una evaluación**

Padres:

- ▶ Deben ser notificados antes de que se realice una evaluación y tienen el derecho de conceder o negar el permiso de que evalúen a su hijo;
- ▶ Pueden ofrecer su propia información y observaciones al proceso de evaluación;
- ▶ Después del consentimiento para la evaluación se firma una forma, la evaluación debe completarse dentro de 60 días; si se niega la petición, los padres deben ser informados de las razones;

- ▶ Pueden ver y obtener copias de la información de la evaluación y toda la otra información en el expediente escolar del niño;
- ▶ Deben tener un miembro del personal calificado que les explique los resultados del examen;
- ▶ Pueden negar cualquier servicio y apoyo de educación especial;
- ▶ Solicitar una evaluación Educacional independiente (EEI) si no están de acuerdo con los resultados de la evaluación de la escuela. La EEI debe de cumplir los criterios requeridos de la agencia del distrito y no debe haber un costo para los padres.
- ▶ Si la escuela no está de acuerdo y los padres siguen sintiendo que la evaluación independiente es necesaria, los padres deben pagar o pasar por el proceso legal para hacer que la escuela proporcione una evaluación educacional independiente.
- ▶ Los resultados de una evaluación independiente pueden proporcionarse en el expediente escolar del niño y debe de ser considerado cuando se planea el programa Educación al del niño.

### ***Recuerde***


**Ningún examen individual puede valorar a un niño.**

**Ninguna persona individual puede evaluar - es un esfuerzo de equipo.**

**Los padres deben de tener aportaciones en este proceso.**

Si se determina que su hijo es elegible para los servicios de educación especial, él/ella deben de cumplir con los criterios de elegibilidad bajo una de las siguientes categorías:

- ▶ Trastorno del Espectro de Autismo
- ▶ Discapacidad Cognitiva
- ▶ Sordera/Ceguera
- ▶ Retraso del Desarrollo

- 
- ▶ Discapacidad Emocional
  - ▶ Trastornos Auditivos, incluyendo Sordera
  - ▶ Discapacidades Múltiples
  - ▶ Deterioros Ortopédicos
  - ▶ Otros Deterioros de la Salud
  - ▶ Discapacidad de Aprendizaje Específico
  - ▶ Deterioros del Habla y Lenguaje
  - ▶ Lesión Cerebral Traumática
  - ▶ Deterioro Visual, incluyendo la Ceguera

**Si se determina que un niño es elegible para los servicios de educación especial se llevará a cabo una reunión para desarrollar un Programa Individualizado de Educación (IEP).**

## ***Los Derechos de Su Hijo***

***Las Enmiendas del 2004 de la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA) garantizan para todos los estudiantes de los 3 a los 21 años de edad el derecho a una educación pública gratuita y apropiada diseñada para cumplir las necesidades individuales de cada estudiante. Existen seis principios bajo la ley de IDEA que garantizan los derechos de los niños con discapacidades y de sus familias.***

### **Educación Pública Apropiada Gratuita (FAPE)**

- ▶ Free (Gratuita) – sin costo para los padres
- ▶ Apropiada – apropiada a las necesidades individuales del niño
- ▶ Pública – proporcionada o pagada por el sistema escolar público
- ▶ Educación (incluyendo actividades no académicas y extracurriculares) – ¡es de lo que se trata esta ley!

## **Evaluación Apropiaada**

- ▶ Los evaluadores deben tener conocimiento y ser entrenados.
- ▶ Deben de usarse una variedad de instrumentos y procedimientos para recabar información funcional, del desarrollo y académica acerca del estudiante – incluyendo información proporcionada por los padres.
- ▶ Ninguna persona individual y ningún examen individual toma la decisión por su hijo. Todas las decisiones son decisiones de equipo.
- ▶ Las evaluaciones deben de ser seleccionadas y administradas para que no sean discriminatorias en base a la raza o la cultura.
- ▶ Las evaluaciones y otras medidas son válidas y confiables.
- ▶ El niño debe ser valorado en todas las áreas en las que se sospeche una discapacidad.

## **Programa de Educación Individualizado**

- ▶ El término “Programa de Educación Individualizado” o “IEP” quiere decir que se desarrolla, revisa e inspecciona de acuerdo a la ley una declaración escrita para cada niño con una discapacidad.

## **El Ambiente lo Menos Restrictivo (LRE)**

- ▶ El espíritu y la intención del LRE es que los niños con discapacidades sean educados más apropiadamente con estudiantes que no tienen discapacidades.
- ▶ Clases especiales, escolaridad separada u otra eliminación de los niños con discapacidades del ambiente de educación regular debe de ocurrir sólo cuando la naturaleza o severidad de la discapacidad de un niño sea tal que las clases de educación regular con el uso de ayudas y servicios complementarios no puedan ser logrados satisfactoriamente.
- ▶ El estudiante debe de ser educado en la escuela que él o ella asistiría si no tuviera una discapacidad al menos de que los servicios en el IEP no puedan ser proporcionados factiblemente en esta ubicación.



## Participación del Padre y del Estudiante en la Toma de Decisiones

Maneras en que los padres pueden participar:

- ▶ Dando el consentimiento para la evaluación inicial para la elegibilidad y colocación de su hijo
- ▶ Proporcionando información acerca de su hijo durante las evaluaciones
- ▶ Siendo parte del equipo que toman las decisiones para la elegibilidad
- ▶ Siendo parte del grupo que decide la colocación Educación
- ▶ Proporcionando consentimiento informado para una reevaluación
- ▶ Participando en **todas** las reuniones con respecto a la evaluación, identificación, colocación educacional al proporcionársele FAPE a su hijo
- ▶ Recibiendo reportes del progreso y participar en la revisión del IEP
- ▶ Notificando a la agencia pública si tienen la intención de retirar a su hijo de la escuela pública y colocarlo en una escuela privada a costo público o si tienen la intención de presentar una queja al estado o una audiencia del proceso legal

Maneras en que participa el estudiante:

- ▶ Ayudando a diseñar el IEP
- ▶ Expresando preferencias e intereses, particularmente durante la planeación (el servicio de transición necesita ser incluido en el IEP a la edad de 16 – el estudiante debe de ser incluido en la planeación de transición)
- ▶ A la edad de 18 años de edad los derechos de los padres son transferidos al niño como un adulto

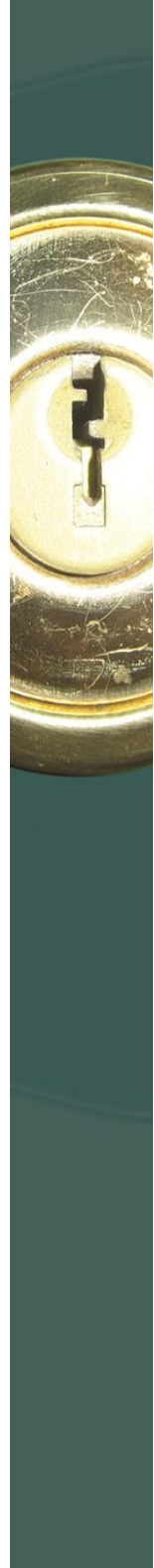
## Garantía de los Procesos Legales

Como padre de un niño que puede recibir educación especial, usted tiene ciertos derechos, los cuales son garantizados por la ley de IDEA. Los derechos incluyen:

- ▶ **Aviso previo por escrito** – debe estar en su idioma natal y proporcionar un tiempo razonable antes de que el distrito escolar proponga, se niegue a iniciar o cambie la identificación, evaluación, colocación educacional o la prestación de una educación apropiada gratuita para su hijo.
- ▶ **Consentimiento informado del padre** – usted debe ser totalmente informado de toda la información relevante de la actividad para la cual se está buscando el consentimiento, entender y estar de acuerdo con la realización de la actividad, este consentimiento por escrito es voluntario y puede ser anulado en cualquier momento.
- ▶ **Anulación del Consentimiento** – Algunas veces los padres deciden que ya no quieren que su hijo reciba educación especial y servicios relacionados. Antes de tomar esta decisión final, es importante medir todos los pros y contras, y recordar que anular los servicios de educación especial es su derecho como padre. Sin embargo, esto también significa que la protección y las consideraciones concedidas bajo la ley de IDEA ya no aplican.

Si usted decide anular los servicios, la escuela debe de enviarle un aviso escrito tan pronto como los servicios de educación especial hayan terminado y el programa de su niño cambie. Si tiempo después, decide que hubiera preferido mantener a su hijo en Educación Especial, tendrán que volver a pasar por el proceso de referencia y evaluación para determinar la elegibilidad.

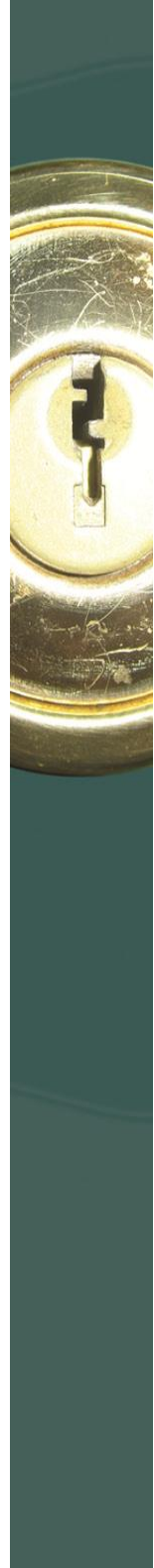
También, si usted anula el consentimiento para educación especial y servicios relacionados después de la prestación de esos servicios a su hijo, no es necesario que el distrito escolar enmiende los expedientes de educación de su hijo para eliminar cualquier referencia a educación especial.

- 
- ▶ **Acceso a todos los expedientes de educación** – usted tiene el derecho de inspeccionar, revisar y recibir copias de todos los expedientes de educación con respecto a la identificación, evaluación y colocación de educación de su hijo. Las familias también tienen el derecho de revisar expedientes sin ningún retraso innecesario y antes de cualquier reunión respecto al IEP o audiencia relacionada a la identificación, evaluación o colocación de su hijo. Esto no debe suceder después de 45 días de haber solicitado ver los expedientes.
  - ▶ **Procedimientos de Evaluación** – usted tiene el derecho a una evaluación completa e individual de las necesidades de educación de su hijo antes de la colocación inicial en educación especial. Su hijo debe ser valorado en todas las áreas de probable discapacidad y la evaluación debe de estar basada en una variedad de herramientas de valoración, incluyendo información proporcionada por los padres. La valoración debe de ser realizada por un equipo multidisciplinario, incluyendo por lo menos una persona que tenga conocimientos sobre el área de posible discapacidad. Su hijo debe ser reevaluado por lo menos cada tres años o más frecuentemente si las condiciones lo justifican o si usted o el maestro de su hijo lo solicitan.
    - ▶ **Reevaluación:** Una reevaluación normalmente debe de llevarse a cabo cada tres años. Sin embargo, los padres puede solicitar que se lleve a cabo una evaluación tan frecuentemente como una vez al año o en algunos casos, la escuela y el padre pueden elegir no llevar a cabo una reevaluación. Cuando no existe duda de que el estudiante continúa calificando para educación especial en el IEP, la reevaluación de 3 años no es requerida para los propósitos de elegibilidad, pero puede utilizarse para reunir información relevante adicional para desarrollar un IEP apropiado.

- ▶ **Evaluación Independiente de Educación (IEE)** – usted tiene el derecho de solicitar una evaluación educacional independiente a expensas públicas si no está de acuerdo con la evaluación educacional proporcionada por el distrito escolar. El distrito escolar debe de proporcionarle información al ser solicitada de cómo y dónde obtener una evaluación educacional independiente y asegurar que los criterios bajo los cuales se obtuvo la evaluación, incluyendo el lugar de la evaluación y las calificaciones del examinador, son los mismos que los criterios que utiliza el distrito escolar cuando éste inicia una evaluación.

Antes de pagar por dicha evaluación, el distrito escolar puede iniciar una audiencia del proceso legal para demostrar que su evaluación es apropiada. Si usted obtiene una evaluación educacional independiente por su propia cuenta, el distrito escolar debe de considerar los resultados de la evaluación educacional independiente en cualquier decisión que tome sobre el programa de educación de su hijo.

- ▶ **Colocación en escuela privada por los padres** – los niños con discapacidades colocados voluntariamente por sus padres en escuelas primarias y secundarias privadas se les debe proporcionar una oportunidad para participar en los servicios de educación especial. Sin embargo, no tienen derecho individual para educación especial o servicios relacionados. El distrito escolar donde está ubicada la escuela privada debe de asegurarse de que una parte proporcional de los fondos de educación especial Federales sea utilizado para proporcionar servicios a esta población de niños. Debe de haber un proceso establecido entre el distrito escolar y la escuela privada para definir cómo consultarán y cómo, dónde y por quién los servicios de educación especial serán proporcionados a los estudiantes colocados por sus padres en escuelas privadas. En Wyoming, la educación en casa cae dentro de la definición de escuela privada.
- ▶ **Padres sustitutos** – el distrito escolar asigna a un padre sustituto cuando no se conoce a los padres del niño, si después de un esfuerzo razonable, no se puede localizar a ningún padre o el niño está en custodia del estado. El padre sustituto protege los derechos en todos los asuntos relacionados con FAPE.

- 
- ▶ **Resolución de Conflicto** – todos los intentos deben de hacerse para resolver las diferencias con el distrito escolar local en cuanto surjan. Si no pueden ser resueltas, usted puede solicitar una mediación o una audiencia del proceso legal. (La mediación o la audiencia puede ser solicitada por los padres o por el distrito escolar).
    - ▶ **Mediación** – un proceso para asistirle a usted y a la escuela en resolver desacuerdos con respecto al programa de educación especial del estudiante. Un mediador entrenado trabaja con ambas partes para guiarlos hacia una solución satisfactoria mutua en los mejores intereses del estudiante, sin costo para los padres.
    - ▶ **Quejas del Estado** – El Departamento de Educación de Wyoming (WDE) ha establecido procedimientos para el trámite de quejas por individuos u organizaciones que aleguen que el distrito escolar ha fallado en seguir la ley estatal y/o federal al proporcionarle a un estudiante con discapacidades una educación pública apropiada gratuita. Para presentar una queja, el que se queja debe enviar una queja por escrito y firmada al Departamento de Educación de Wyoming. Vea la página 28 para más detalles.
    - ▶ **Audiencia del proceso legal**– una audiencia administrativa en cualquier asunto relacionado a la propuesta o negación del distrito escolar de iniciar o cambiar la identificación, la evaluación, la colocación educacional o educación pública apropiada gratuita de un niño. La audiencia debe ser dirigida por un oficial imparcial de audiencias y programado a una hora y en un lugar razonablemente conveniente para los padres.

## **E/ IEP**

***El programa de educación de su hijo “hecho a su medida”***

Cada niño es único. El programa de educación individualizado de su hijo no debe ser exactamente el mismo que el de alguien más, incluso aquellos de otros niños con la misma discapacidad. El plan debe de ser adecuado para las necesidades y capacidades particulares de su hijo, de acuerdo a como fue determinado por la evaluación. El Equipo del IEP se reúne, por menos anualmente, para desarrollar, revisar y analizar el IEP.

### ***¿Quién desarrolla el IEP?***

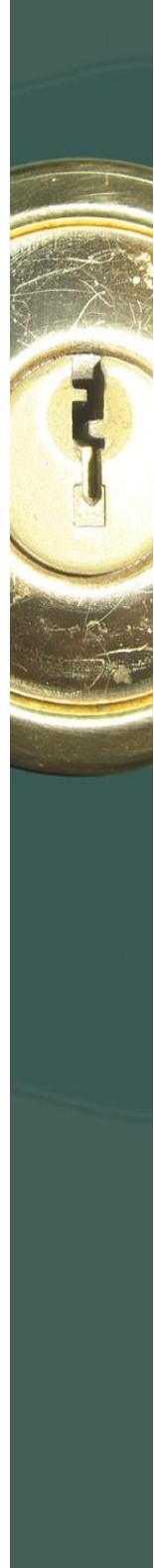
El Equipo del IEP desarrolla el Programa de Educación Individualizado de su hijo en una reunión del IEP. El IEP debe de revisarse por lo menos anualmente o más seguido si usted o los profesionales sienten que es necesario. Usted puede solicitar un IEP en cualquier momento del año.

### ***Al desarrollar el IEP, el equipo debe de considerar***

- ▶ Las fortalezas del estudiante
- ▶ Las inquietudes de los padres para realizar la educación de su hijo
- ▶ Los resultados de la evaluación inicial o la más reciente
- ▶ Las necesidades académicas, del desarrollo y funcionales del niño y cómo éstas afectan el progreso del niño y la participación en el currículo de educación general
- ▶ En el caso de que el comportamiento se esté involucrando en el aprendizaje del niño, intervenciones positivas del comportamiento y apoyos para tratar ese comportamiento
- ▶ En el caso en que un niño que está ciego o tiene Deterioros de la vista, instrucción en Braille, al menos que se encuentre que no sea apropiado.
- ▶ En el caso de un niño que tiene competencias limitadas del inglés, considerar las necesidades de lenguaje.

### ***¿Quién está en el Equipo del IEP? \****

- ▶ Padre(s)
- ▶ Mínimo 1 maestro de educación regular – si el niño es o puede estar participando en el salón de clases de educación regular
- ▶ Mínimo 1 maestro de educación regular
- ▶ El Administrador del Edificio o Designado que tenga conocimiento acerca de los recursos disponibles

- 
- ▶ Un individuo que pueda interpretar los resultados de la evaluación
  - ▶ Otros:
    - ▶ Personas que proporcionan servicios relacionados
    - ▶ El niño (cuando es apropiado)
    - ▶ Representantes de las agencias de transición
    - ▶ Otros individuos que tienen conocimiento o son expertos respecto al niño
    - ▶ Cualquier otro apoyo que el padre sienta que es necesario

\* Cualquier miembro del equipo del IEP puede ser disculpado de asistir al IEP si su área de currículo o servicio no será discutido si el padre y la escuela están de acuerdo. Los padres deben poner su acuerdo o consentimiento por escrito.

### ***Decisiones Informadas***

Uno de los reales más importantes bajo la ley de IDEA '04 es que los padres deben de tomar **Decisiones Informadas** sobre la educación de su hijo. Tomar una decisión informada quiere decir que usted **comprende TODAS las opciones** *antes* de que tome su *decisión final* y que usted **entiende por qué** se escogió esa *opción en particular*.

## ¿Qué debe incluirse en el IEP de mi hijo?

### ¿Dónde estamos ahora?

- ▶ **El Nivel Presente de Logro Académico y el Desempeño Funcional** describe que tan bien le está yendo a su hijo en las áreas académicas (tales como matemáticas, lectura, escritura, etc.) y otras áreas (tales como desarrollo social, emocional y las habilidades motoras, de lenguaje, vocacionales y recreacionales).
- ▶ **Las Fortalezas y Necesidades** son lo que su hijo hace bien y lo que él/ella necesita para ser exitoso académicamente.

### ¿Hacia dónde vamos?

- ▶ **Las metas medibles anuales** son metas específicas para las habilidades académicas y funcionales que el equipo del IEP espera que logre su hijo durante el año.
- ▶ Las metas deben de cubrir las necesidades del niño para permitirle involucrarse y progresar en el currículo de educación general.

### ¿Cómo vamos a llegar hasta ahí?

- ▶ **La Entrega de Servicios** incluyendo la fecha proyectada para el inicio de los servicios y las modificaciones así como la frecuencia anticipada, la ubicación y la duración de esos servicios y por quién serán proporcionados.
- ▶ **La ubicación** describe dónde recibirá su hijo los servicios en el ambiente menos restrictivo.

### ¿Cómo se ve el éxito?

- ▶ **Los métodos para determinar el progreso** describen cómo la escuela medirá el progreso de su hijo hacia las metas anuales del IEP y cuándo se proporcionarán los reportes periódicos sobre ese progreso.
- ▶ **Una declaración de cualquier acomodo individual apropiado** que sea necesario para medir el logro académico y el desempeño funcional del niño en todas las valoraciones estatales y de distrito – incluyendo las valoraciones alternas y la declaración de por qué el niño no puede participar en las valoraciones regulares.



La siguiente información también debe ser incluida en el IEP:

- ▶ **La educación especial y los servicios relacionados** incluyendo la instrucción especial y los servicios relacionados que su hijo va a recibir (tales como terapia física), que tan frecuentemente y por cuánto tiempo esos servicios serán proporcionados. Esto también incluye quién proporcionará los servicios y en cuál escenario de instrucciones serán proporcionados. (vea los servicios relacionados en la página 23).
- ▶ **La cantidad de instrucción especializada** es la cantidad de tiempo que su hijo recibirá los servicios de educación especial.
- ▶ **Un Ambiente lo Menos Restrictivo (LRE)** indica la cantidad de tiempo que su hijo será enseñado en el ambientes de educación regular y especial. Debe de ser asumido que su hijo recibirá apoyos y servicios en el Ambiente lo Menos Restrictivo el cual empieza en el salón de clases de educación regular. Si el equipo del IEP determina que las necesidades educativas de su hijo no pueden cubrirse en una colocación de educación regular, el equipo puede considerar una colocación más restrictiva. Esta puede incluir periodos cortos de tiempo en el salón de clases de educación regular y avanzar hacia una colocación auto-contenida de tiempo completo. La ubicación más restrictiva sería la colocación residencial.
- ▶ **Las razones para un escenario de educación especial** Estas deben describir la ayuda extra y los servicios que su hijo necesitará para ser exitoso en el salón de clases regular. Los apoyos y servicios en el salón de clases de educación regular deben ser considerados antes de que su hijo sea colocado en un escenario de educación especial (tales como salón de recursos, salón de clases/edificio de educación especial o una colocación fuera del distrito)
- ▶ **Las Acomodaciones** son cualquier cambio en los métodos de la enseñanza, los materiales o cualquier ayuda física que ayudarán a su hijo a obtener el mejor provecho de su programa de educación.
- ▶ **La(s) persona(s) responsable(s)** de la implementación de cada meta del IEP y cómo será medido.

- ▶ Las metas de **transición**, comenzando a la edad de 16 (o antes si es necesario), son acerca de lo que están considerando el estudiante, la escuela y los padres para la graduación del estudiante y más allá.



## *Preparándose para la reunión del IEP*

Los padres son miembros importantes del Equipo del IEP. Los profesores y otros profesionales que trabajan con su hijo toman ciertos pasos para prepararse para la reunión del IEP y usted también debería. Aquí hay sugerencias de pasos a seguir conforme se prepara para ser un miembro valorado y contribuyente del Equipo.

- ▶ Pida tener resultados/reportes escritos de evaluaciones antes de la reunión del IEP. Esto le da una oportunidad de revisar los resultados, que se los explique un miembro del personal calificado si es necesario y tomar nota de comentarios o preguntas que usted desea discutir en la reunión.
- ▶ Conozca los derechos de su hijo bajo la ley de IDEA – revise este panfleto y/o asista a un taller de derechos básicos disponible a través del Centro de Información para Padres.
- ▶ Revise el expediente de su hijo – tanto el expediente de su hogar como el expediente escolar de su hijo.
- ▶ Hable con su hijo respecto a sus sentimientos acerca de la escuela, que le gusta más, que le gusta menos, que opiniones tiene su hijo sobre los cambios que pueden mejorar la escuela.
- ▶ Reúna expedientes o archivos que sienta que son importantes y pertinentes para el programa de su hijo – evaluaciones o reportes hechos fuera de la escuela, expedientes médicos que se relacionan con el desempeño del niño en la escuela (por ejemplo, medicamentos que toma el niño que le ocasionan sueño o irritabilidad, o condiciones que afectan su capacidad de quedarse sentado o de necesitar ir más seguido al baño, etc.).
- ▶ Tome nota de la información con la que quiere contribuir en la reunión, incluyendo el nivel de funcionamiento de su hijo en el hogar – los intereses y pasatiempos de su hijo, como se relaciona su hijo con otros miembros de la familia, con amigos y en la comunidad. Enliste las metas que tenga para su hijo y cosas en la que le gustaría que estuviera trabajando su hijo.

- ▶ Ponga sus notas e información en una forma de reporte corto y pida que se le proporcionen copias a todos los que asistirán a la reunión – para que puedan familiarizarse con sus inquietudes y peticiones antes de la reunión, así como usted lo ha hecho con sus evaluaciones. **Recuerde: Si no está escrito, es como si no se hubiera dicho y ¡lo más probable es que no se haga!** (Vea la Muestra de la Forma de Reporte en la página 19)
- ▶ Averigüe quién asistirá a la reunión. Si hay personal de la escuela involucrada con el programa de su hijo que no están en la lista y quienes siente que deben de ser incluidos, pida que estén en la reunión.
- ▶ Si experimenta un conflicto o está confundido sobre lo que puede necesitar su hijo, pídale a una persona de apoyo que lo acompañe a la reunión – un amigo, pariente o defensor. El Centro de Información para Padres Servicios de Enlace para Padres están disponibles para esto. No es inusual para los padres sentirse abrumados y solos cuando se confrontan con un cuarto lleno de profesionales discutiendo sobre su hijo de una manera clínica. Notifique a la escuela quién lo acompañará a la reunión.

### **Muestra de Reporte de Padres**

**Nombre del Niño:** \_\_\_\_\_

**Escuela y Grado del Niño:** \_\_\_\_\_

**1. Enliste tres (3) o más de las fortalezas de su hijo y cualidades más positivas.**

**2. ¿Qué cree que su hijo necesita para ser exitoso en la vida?**

**3. ¿Qué necesita su hijo en la escuela para ser exitoso?**

**4. ¿Cuáles son las herramientas de estrategias más útiles que usted usa para resolver conflictos en el hogar?**




5. **¿Hay algunas transiciones que necesitan ser dirigidas?**

6. **¿Cuáles son sus sueños para su hijo?**

## En la reunión del IEP

- ▶ **La imagen que usted muestra afectará el cómo reacciona el personal de la escuela hacia usted.** Vístase de una manera sencilla, profesional. Llegue a tiempo a la reunión. Camine con confianza al salón y preséntese a sí misma. Tenga copias de los materiales pertinentes con usted.
- ▶ **Si hay gente que no conozca en el salón, pregúnteles su nombre y su rol.** Escriba sus nombres y que puesto tienen y téngalos sobre la mesa para que pueda dirigirse a ellos por su nombre.
- ▶ **Recuerde, usted es un miembro igualitario del equipo. Usted es el experto respecto a su hijo y su aportación es muy importante.** Escuche con una mente abierta, tomando apuntes especiales de los puntos importantes que surjan en la reunión. Si usted no entiende algo, pida que se le explique – usted tiene el derecho a explicaciones claras en el idioma que entienda.
- ▶ **Cuando hable durante la reunión, respire profundamente** para ayudar a proyectar su voz clara y con confianza y mantenga contacto visual con la persona con la que esté hablando.
- ▶ **Utilice declaraciones de “yo siento” cuando hable de las necesidades de su hijo.** (por ejemplo, “yo realmente siento que mi hijo necesita Terapia Ocupacional porque sus habilidades de escritura necesitan mejorar mucho.”) Nadie puede discutir con sus sentimientos.
- ▶ **Repita lo que está preguntando todas las veces que sea necesario y explique sencilla y precisamente si no está de acuerdo con algo.** Recuerde que usted no está en la reunión del IEP para discutir las limitaciones del presupuesto de la escuela. Usted está ahí para determinar lo que necesita su hijo para tener una educación apropiada.
- ▶ **No es requerido que se hagan minutas en las reuniones del IEP,** sin embargo muchos distritos escolares las hacen. Si no las hacen, asegúrese de que cualquier inquietud o petición que haya hecho estén reflejadas en alguna parte del IEP. Pídale que le muestren donde las documentaron.

- 
- ▶ **Haga todos los intentos razonables de llegar a un acuerdo con la escuela o de llegar a un compromiso mutuo aceptable.**
  - ▶ **Si no puede llegar a un acuerdo, se está acabando el tiempo o necesito tiempo para considerar la situación,** usted tiene el derecho de solicitar otra reunión. No se sienta presionado a tomar una decisión en ese momento.
  - ▶ **Asegúrese de pedir una copia de IEP,** las minutas (si se tomaron) y todos los reportes presentados en la reunión.
  - ▶ **Si después de que todos los pasos razonables han sido tomados, la escuela se niega a incluir servicios necesarios en el IEP,** los padres tienen el derecho de iniciar el proceso de resolución de disputa. Este proceso tiene un par de opciones y es un último recurso. Los padres deben estar seguros de que han hecho absolutamente todo lo que pueden para lograr un acuerdo antes de considerar los siguientes pasos de la resolución de una disputa.

### ***Estrategias para la Reunión***

Usted asiste a las reuniones del IEP para abogar por su hijo. Usted quiere ser persuasivo y efectivo. Hay ciertas realidades acerca de las reuniones del IEP que valen la pena recordar. Así como, hay ciertas estrategias que pueden ayudarlo a abogar mejor por su hijo. Aquí hay una lista de consideraciones para tener en mente:

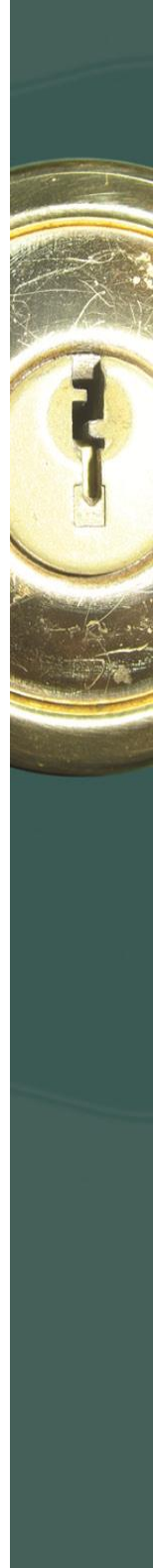
- ▶ **Poder** – Algunas personas en el equipo tendrán la autoridad de conceder o negar lo que sea que usted quiere para su hijo. Conozca quienes son estas personas. Conozca y entienda de que tienen el poder de dar.
- ▶ **Respeto** – Algunas personas tendrán entrenamiento especial, conocimiento o experiencia. Usted no tiene que estar de acuerdo con ellos, pero ayudará el mostrar respeto de sus opiniones. El respeto dado es normalmente devuelto. La falta de respeto también es normalmente devuelta.
- ▶ **Negociación** – es inevitable, una certeza y una necesidad. Conozca su límite. ¿Qué es con lo menos que puede vivir?

- ▶ **Haga todos los intentos razonables de llegar a un acuerdo con la escuela o de llegar a un compromiso mutuo aceptable.**
- ▶ **Si no puede llegar a un acuerdo, se está acabando el tiempo o necesito tiempo para considerar la situación,** usted tiene el derecho de solicitar otra reunión. No se sienta presionado a tomar una decisión en ese momento.
- ▶ **Asegúrese de pedir una copia de IEP,** las minutas (si se tomaron) y todos los reportes presentados en la reunión.
- ▶ **Si, después de que todos los pasos razonables han sido tomados, la escuela se niega a incluir servicios necesarios en el IEP,** los padres tienen el derecho de iniciar el proceso de resolución de disputa. Este proceso tiene un par de opciones y es un último recurso. Los padres deben de estar seguros de que han hecho absolutamente todo lo que pueden para lograr un acuerdo antes de considerar los siguientes pasos de la resolución de disputa.

### ***Estrategias para la Reunión***

Usted asiste a las reuniones del IEP para abogar por su hijo. Usted quiere ser persuasivo y efectivo. Hay ciertas realidades acerca de las reuniones del IEP que valen la pena recordar. Así mismo, hay ciertas estrategias que pueden ayudarlo a abogar mejor por su hijo. Aquí hay una lista de consideraciones a tener en mente:

- ▶ **Poder** – Algunas personas en el equipo tendrán la autoridad de conceder o negar lo que sea que usted quiere para su hijo. Conozca quienes son estas personas. Conozca y entienda de que tienen el poder de dar.
- ▶ **Respeto** – Algunas personas tendrán entrenamiento especial, conocimiento o experiencia. Usted no tiene que estar de acuerdo con ellos, pero ayudará si muestra respeto de sus opiniones. El respeto dado es normalmente devuelto. La falta de respeto también es normalmente devuelta.
- ▶ **Negociación** – es inevitable, una certeza y una necesidad. Conozca su límite. ¿Qué es con lo menos que puede vivir?

- 
- ▶ **Derechos** – Conozca sus derechos. La ley proporciona mecanismos para proteger sus derechos, pero sólo hasta el punto donde los derechos de otras personas no sean violados.
  - ▶ **Políticas** – Es más fácil obtener algo de un amigo que de un enemigo. Intente de encontrar un motivo en común con las personas que les está pidiendo servicios. De crédito a cualquier persona que piense una solución a los problemas que está discutiendo. Sea educado y siempre agradezca a los que la ayudaron. Una nota o una carta de agradecimiento puede valer su peso en oro.
  - ▶ **Actitud** – Asuma que va a obtener lo que quiere. Sea positiva. Recuerde que lo que está pidiendo es razonable y lógico. Preséntelo de esa manera. Enfóquese en los problemas y las acciones necesarias, no en las personalidades.
  - ▶ **Tiempo** – Establezca fechas y tiempos firmes para las reuniones y el seguimiento. No asuma que cualquier acuerdo se seguirá automáticamente. Recuerde que usted puede llamar a una reunión en cualquier momento.
  - ▶ **Descanso** – Pida tiempo si lo necesita. Si la reunión comienza a salirse de las manos o se está poniendo sentimental, pida un descanso y tome agua. Un pequeño descanso puede ayudarle a todos a reagruparse y reenfocarse en las necesidades de su hijo.
  - ▶ **Dinero** – La verdad es que los servicios y los apoyos cuestan dinero y los recursos pueden ser cortos en su distrito escolar. Absolutamente abogue por los servicios que crea que necesita su hijo, mientras que al mismo tiempo tenga del financiamiento. Trate de tener cuidado de no presionar por servicios que su hijo no necesita. Ultimadamente, usted y el distrito deben de trabajar juntos.
  - ▶ **Enfóquese** – Manténgase enfocado en su hijo. La reunión del IEP no es el lugar para resolver asuntos personales con maestros o terapeutas en particular. Recuérdelo al equipo que es el futuro de su hijo el que ha reunido a todos para esta reunión.
  - ▶ **Sueños** – Siempre recuerde sus sueños para su hijo y tráigalos a la reunión del IEP.

## ***Cosas a considerar***

**Ambiente lo Menos Restrictivo (LRE):** Su hijo tiene el derecho a ser educado en el Ambiente Menos Restrictivo (LRE).

El equipo del IEP debe de determinar cuál es la colocación más apropiada para su hijo. Cada niño tiene el derecho de iniciar en la situación menos restrictiva – por ejemplo, en el salón de clases regular con compañeros que no tienen discapacidades. El equipo entonces decidirá qué apoyos y servicios relacionados necesitará el niño para ser exitoso en esta colocación.

## ***Enmiendas al IEP***

Si los padres o la escuela deciden que necesitan hacerse cambios al IEP después de que se lleve a cabo la reunión anual del IEP, ellos pueden escoger hacer una enmienda o modificación sin tener otra reunión del IEP. Esto sólo puede hacerse con el consentimiento de los padres. Como padres, usted puede solicitar en cualquier momento una copia revisada del IEP con las correcciones de los servicios.

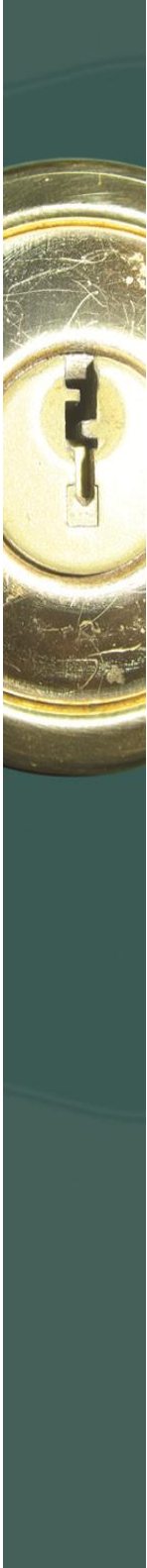
## ***Servicios relacionados***

El equipo del IEP determina la necesidad de servicios relacionados. El IEP debe de declarar cada servicio relacionado, la fecha de cuándo empezarán y la duración anticipada, cuántas veces por semana, por cuánto tiempo y por quién será proporcionado el servicio, quién es responsable de qué – por ejemplo, quién es responsable de supervisar las ayudas, quién proporcionará la terapia del habla o quién programará las evaluaciones médicas.

Un estudiante no puede recibir sólo servicios relacionados – estos son utilizados sólo cuando se combinan con educación especial.

## **Algunos ejemplos de los servicios relacionados son:**

- ▶ Servicios de audiología/habla y lenguaje
- ▶ Terapia física
- ▶ Terapia ocupacional
- ▶ Salud/enfermería escolar
- ▶ Servicios de consejería/psicológicos
- ▶ Servicios de trabajo social
- ▶ Transportación especial
- ▶ Consejería (incluyendo consejería de rehabilitación)

- 
- ▶ Servicios de tecnología de asistencia
  - ▶ Consejería y entrenamiento para padres
  - ▶ Orientación y entrenamiento de movilidad
  - ▶ Servicios de transición
  - ▶ Ayuda con las instrucciones o un paraprofesional
  - ▶ Compañeros como tutores

¿Las metas y los objetivos cubren el examen "SMART"?

**S**pecífico,

**M**edible,

**A**lcanzable,

**R**elevante,


o por **T**uno

## *Ideas claves*

### *Importantes*

Enlistados abajo hay algunos puntos resaltados de la ley de IDEA que son importantes que los padres recuerden. Para más información detallada contacte al Centro de Información para Padres al 1-800-660-9742 o 307-684-2277.

- ▶ Debe de dar su consentimiento por escrito antes de que el distrito escolar lleve a cabo una evaluación inicial o una reevaluación de su hijo.
- ▶ Debe de recibir una copia del reporte de evaluación de su hijo que determinó la elegibilidad de su hijo para educación especial – pida una copia antes de la reunión del IEP para que pueda tener la oportunidad de leer y asimilar la información antes de la reunión.
- ▶ El IEP de su hijo debe de declarar como van a participar en el currículo de educación general o si no lo van a hacer, el IEP debe expresar claramente el por qué.
- ▶ El IEP debe tener una lista de las modificaciones y/o acomodos necesarios para que su hijo participe en el salón de clases de educación regular.
- ▶ El profesor de educación general de su hijo debe de asistir a todas las reuniones del IEP de su hijo.

- 
- ▶ Debe de estar en la reunión que se decide dónde se llevarán a cabo los servicios para su hijo.
  - ▶ A la edad de 16 el IEP de su hijo debe de incluir una declaración de los servicios necesarios de transición. Esta declaración debe de identificar los servicios, los apoyos o programas que su hijo puede necesitar que le permitan ir directamente al mercado de trabajo, para continuar con una educación o entrenamiento superior, para vivir independientemente y para convertirse en un miembro que contribuya a la sociedad.
  - ▶ Debe de ser informado regularmente del progreso de su hijo en las metas y objetivos del IEP.
  - ▶ Tiene el derecho de revisar todos los expedientes escolares relacionados con su hijo.
  - ▶ Si tiene un desacuerdo con la escuela que no puede ser resuelto, puede solicitar mediación gratis de una persona imparcial para ayudar a resolver las diferencias.

## **Qué hacer si la Colaboración se Rompe- El Proceso de Resolución de Disputa**

### ***Soluciones informales***

Hay muchas maneras de resolver un conflicto. Idealmente, queremos resolver problemas sin destruir relaciones. Las maneras informales de resolver un conflicto funcionan mejor. Aquí hay algunos pasos que se pueden tomar que ayudarán:

- ▶ **Identifique el problema** – Antes de que pueda resolver un problema, necesita identificarlo. Comúnmente, los asuntos y problemas están interrelacionados y se mezclan. Sepárelos e identifique cada problema y decida cual necesita resolverse primero. Haga una lista. Frecuentemente ayuda verlo en papel.

- ▶ **Identifique su meta** – Sepa exactamente lo que quiere para su hijo y porque lo necesita. Sea capaz de describir el problema y cómo cree que puede resolverse. Clarificar lo que quiere puede tomar que usted lo piense, pero le ayudará a ser capaz de decir las cosas claramente cuando hable con el personal de la escuela.
- ▶ **Identifique la causa del problema, una solución para el problema y quién puede ayudar a resolver el problema** – Averigüe quién tiene el poder y la autoridad para tomar la decisión que usted quiere. Pregunte cómo puede ayudarlos en hacer que funcione para su hijo. Si están indispuestos o no disponibles para ayudar, averigüe quién puede. Comúnmente no es porque no quieran ayudar, sino porque no está dentro de sus capacidades hacerlo.

Inicie el nivel más bajo posible de la cadena de comando. Discuta el problema con el profesor y continúe su discusión con una carta, declarando el problema y los resultados de su discusión, junto con qué acuerdo se logró en el límite de tiempo para la resolución.

Si el problema no es resuelto dentro de una razonable cantidad de tiempo, siga el mismo proceso con el Director del edificio, enviándole al profesor una copia de la carta que le escribió al Director. El siguiente paso será el Director de Educación Especial y finalmente el Superintendente. Reúnase con cada persona y continúe con una carta. Lleve a alguien con usted para que escuche, tome apuntes y proporcione apoyo.

### ***Soluciones formales***

Los padres y las escuelas no siempre están de acuerdo sobre la elegibilidad de educación especial, la evaluación, el programa o colocación de un niño. Si los padres y la escuela no pueden llegar a un acuerdo y encontrar soluciones, existen opciones.



## Mediación

Como padre puede solicitar una Sesión de Mediación para resolver asuntos sobre los servicios de Educación Especial de su hijo que no han sido resueltos a través del proceso del IEP. Tanto la escuela como los padres que hacen la solicitud deben acceder a participar. Para las familias la opción de participar en la mediación es voluntaria. La mediación es una herramienta útil antes de solicitar una audiencia de un proceso legal pero su intención no es para intentar o negar una audiencia de un proceso legal o cualquier otro derecho de los padres bajo la ley de IDEA. El Departamento de Educación de Wyoming es responsable de contratar un mediador calificado que no este empleado por el Departamento de Educación.

Los padres o las escuelas pueden pedir una mediación. Un oficial de mediación entrenado se reunirá con las partes, tanto juntos como por separado; para escuchar ambas partes de la situación y ayudar a las partes a llegar a un acuerdo. El oficial de mediación es imparcial e independiente. La información que se proporciona durante la mediación es confidencial. Lo que se dice no puede ser repetido durante eventos futuros y el mediador no puede ser llamado como testigo en eventos futuros. Los términos de acuerdo del mediador deben ser agregados al IEP de su hijo.

Una solicitud para mediación puede hacerse a la Unidad de Programas del Departamento de Educación Especial de Wyoming llamando al 1-800-228-6194. Una forma de solicitud también está disponible en línea en <http://www.k12.wy.us/SE/forms.asp>. Un acuerdo para mediar será enviado a ambas partes involucradas y el proceso iniciará de una manera oportuna determinada por los mediadores disponibles. Nuevamente, el proceso de mediación es voluntario y confidencial.

## Queja al Estado

Los padres que sientan que los derechos de su hijo de educación especial bajo IDEA han sido violados pueden presentar una Queja al Estado con el Departamento de Educación de Wyoming (WDE). Las quejas deben incluir lo siguiente:

- ▶ Describir un problema que ocurrió no hace más de un (1) año
- ▶ Proporcionar el nombre y dirección del estudiante
- ▶ Sugerir una manera de resolver el problema

- ▶ Una copia de la queja debe ser enviada tanto al distrito escolar y al Departamento de Educación de Wyoming

Una vez que el Departamento de Educación de Wyoming reciba una queja, un Investigador de Quejas:

- ▶ Le pedirá al distrito escolar local una respuesta de la quejas
- ▶ Revisará los expedientes del estudiante, incluyendo el IEP
- ▶ Reunirá información y entrevistará a los padres y al personal de la escuela
- ▶ Decidirá si el distrito escolar violó o no cualquiera de los derechos bajo la ley de IDEA

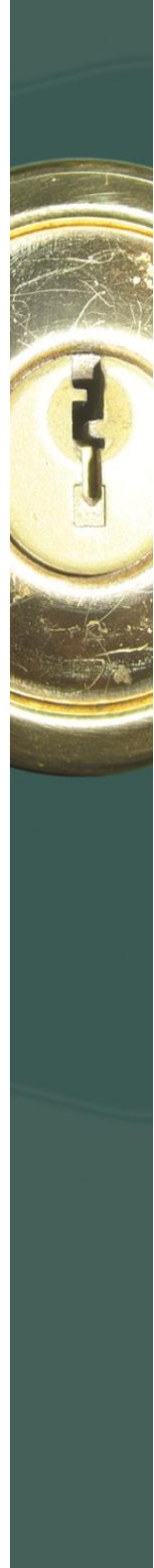
Si se encuentra que el distrito escolar ha violado los derechos de los estudiantes o los padres bajo la ley de IDEA, el distrito escolar debe de presentar un plan de acción correctiva (CAP) al Departamento de Educación de Wyoming. Un plan de acción correctiva resume cómo el distrito corregirá su problema. La queja se cierra cuando el distrito escolar cumple con el plan de acción correctivo. En el evento en el que no hay violación de la ley de IDEA, la queja se cierra sin acción alguna. El Departamento de Educación de Wyoming envía por correo una copia de la decisión al padre.

### **Proceso Legal**

Los padres o las Escuelas pueden solicitar una que se lleve a cabo una Audiencia del Proceso Legal en cualquier asunto relacionado con la identificación, la evaluación, la colocación educacional o cualquier otro problema relacionado con FAPE. La persona que solicita la Audiencia del Proceso Legal debe de reclamar que una violación de la ley de IDEA ha tomado lugar hace no más de 2 años antes de la solicitud.

#### **Límite del Tiempo:**

- ▶ Dentro de 5 días de esta solicitud, el Departamento de Educación de Wyoming debe designar a un oficial de audición que no sea empleado del Departamento de Educación de Wyoming (WDE) para escuchar todos los asuntos relacionados con la violación alegada. Este oficial siempre es un abogado en Buena posición que tiene conocimiento de la ley de IDEA.
- ▶ Después de la audiencia, debe de darse una respuesta tanto a los padres como al distrito escolar dentro de 10 días.

- 
- ▶ Dentro de 15 días de la solicitud de la audiencia del proceso legal, debe de programarse una reunión de resolución en un momento conveniente para las partes involucradas.

Una forma de solicitud de Audiencia del Proceso Legal puede encontrarse en <http://www.k12.wy.us/SE/forms.asp> o llamando al Departamento de Educación de Wyoming al 1-800-228-6194.

# T *ransición*

## *¡Planeando para el movimiento de la preparatoria al mundo!*

La Ley de IDEA **requiere** que la planeación y los servicios de transición se inicien a la edad de 16 años para los estudiantes de educación especial (o antes si es necesario).


Los servicios de transición son un conjunto de actividades coordinadas que promueven el movimiento de la escuela a educación postsecundaria, entrenamiento vocacional, empleo integrado (incluyendo empleo con apoyo); la continuación de los estudios o una educación adulta, servicios para adultos, una vida independiente o la participación en la comunidad. Estos deben de basarse en las necesidades individuales del estudiante, tomando en cuenta sus preferencias e intereses.

Los servicios de transición deben de incluir la instrucción, experiencias comunitarias y desarrollo de empleo y otros objetivos de la vida adulta post escolares. Si es apropiado, las habilidades de la vida diaria y la evaluación vocacional funcional también puede incluirse.

Antes de que el estudiante deje la escuela el IEP debe contener, si es apropiado, una declaración de cada agencia pública y cada responsabilidad o enlaces de las agencias participantes (incluyendo financieras) para las actividades de transición. En otras palabras, la planeación de transición se refiere a todas las cosas que la escuela y los padres necesitan hacer para preparar al estudiante a dejar la escuela y entrar a la comunidad adulta.

A la edad de **dieciséis**, el IEP del estudiante debe incluir una declaración de cómo el programa educacional planeado para ese estudiante ayudará al estudiante a cumplir las metas o los resultados post escolares. Este también debe de incluir una declaración de los servicios de transición que necesita el estudiante para prepararse para seguir estudiando, un empleo y vida adulta.

La declaración de la transición en el IEP debe de incluir las habilidades funcionales que el estudiante necesitará para vivir independientemente. Estas habilidades funcionales pueden incluir:

- 
- ▶ Administración del dinero/utilizar una chequera
  - ▶ Hábitos de buen trabajo (llegar a tiempo, completar las tareas y trabajar ordenadamente)
  - ▶ Habilidades sociales apropiadas y ser capaz de acceder a actividades recreativas y de ocio en su comunidad
  - ▶ Habilidades para tareas domésticas y de cocina
  - ▶ Encargarse de la salud personal y necesidades de higiene
  - ▶ Exploración pre-vocacional y vocacional y habilidades de trabajo

Los padres y los estudiantes son miembros integrales del equipo del IEP; por esta razón tienen un papel fuerte en desarrollar las declaraciones de los servicios de transición necesarios. Es imprescindible que los deseos e intereses del estudiante sean considerados cuando se planea para el futuro. Hay pasos que los padres pueden tomar durante todos los años escolares de su hijo para prepararlo para una transición exitosa. Algunos de estos son:

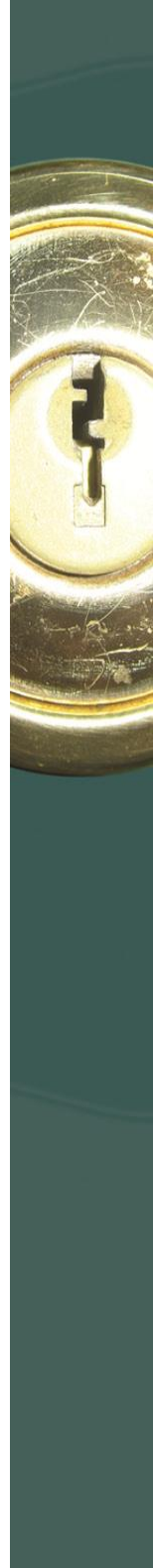
- ▶ Dele a su hijo trabajos y responsabilidades de acuerdo a su edad y capacidad.
- ▶ Permita que los niños experimenten las consecuencias de sus actos -- ¡las excusas no van a ayudarlos cuando sean adultos!
- ▶ Involucre a su hijo en las actividades ordinarias de mantener un hogar – cortar el pasto, sacar la basura, lavar la ropa, etc. Su hijo puede no ser capaz físicamente para hacer estas cosas, pero que sepan cómo y por qué se hacen es importante.
- ▶ Deje que su hijo(a) tome tantas decisiones por él (ella) mismo(a) como sea posible.
- ▶ Permita que su hijo tome riesgos y aprenda a prueba y error. Algunas veces esto quiere decir ayudarlo(a) a aprender a lidiar con los resultados de sus propio mal juicio.
- ▶ Ayude a su hijo a establecer metas razonables.
- ▶ ¡Dele a su hijo mensajes positivos para construir su confianza y auto estima!

Hay un número de áreas que deben de ser cubiertas en la sección de transición de su IEP:

- ▶ La instrucción constante tales como académicas, desarrollo vocacional, habilidades sociales e interpersonales, la exploración de carrera/educación y servicios relacionados;
- ▶ Las experiencias comunitarias de apoyo tales como instalaciones de salud; instalaciones sociales y de recreación; transporte; orientación comunitaria y entrenamiento de movilidad;
- ▶ Desarrollo de objetivos de empleo, exploración de conciencia de una carrera; la aptitud vocacional y la valoración de los intereses, las experiencias de trabajo;
- ▶ El desarrollo de los objetivos residenciales post-escolares – auto defensa, administración del dinero, vida independiente;
- ▶ Habilidades de la vida diaria tales como higiene, nutrición, mantener un ambiente de vida.

Este tiempo de transición es cuando las familias deben explorar los tipos de servicios para adultos que están disponibles en su área. Visite a los proveedores de servicios, vea los tipos de servicios que tiene disponibles, explore las posibilidades de residencia, considere oportunidades educacionales y de entrenamiento técnico y vea los tipos de servicios que provee la División de Rehabilitación Vocacional bajo el Departamento de la Fuerza de Trabajo de Wyoming.

Generalmente hay muchas opciones de servicios para jóvenes adultos con discapacidades y es importante para las familias ver todas éstas. Las escuelas pueden ayudar, pero las múltiples responsabilidades y decisiones son cosa de la familia. La Ley de IDEA reconoce que los padres y las familias tienen una abundancia de información acerca de los rasgos, los intereses, las aptitudes, los comportamientos, las capacidades y los sueños de sus hijos y que esta información tiene un gran significado en crear un plan para la transición.



Conforme ayudamos a nuestros hijos a prepararse a cambiar de la escuela a la comunidad, también nos ayudamos a nosotros mismo a pasar por nuestras propias transiciones. Nuestros hijos ven nuestra participación y saben que nos importa, que estamos con ellos conforme se mueven a través de los cambios necesarios en sus vidas. Aunque las escuelas tienen cierta responsabilidad, la planeación de la transición debe suceder para el momento en que su hijo se gradúe. Ultimadamente, la responsabilidad para el futuro del niño recae en la familia.

## ***Transferencia de los Derechos a la edad de 18***

Cuando su hijo llegue a la edad de 18, él/ella se convierten en un adulto ante los ojos de la ley. El distrito escolar debe de continuar proporcionando avisos de reuniones a ambos; sin embargo, todos los demás derechos se transfieren a su hijo.

El distrito escolar debe de informarle a usted y a su hijo que los derechos del niño le serán transferidos, por lo menos un años antes de que su hijo cumpla los 18 años de edad. Los padres deben de convertirse en tutores legales, si los padres saben que a la edad de 18, el hijo no será capaz de tomar decisiones que son en su mejor interés los padres deben de convertirse en los tutores del niño. Esta es una acción legal y nada tiene que ver con el programa escolar del niño.

Muchos padres piensan que porque su hijo tiene discapacidades, son automáticamente el tutor de ese niño sin importar su edad. Este no es el caso. Si una persona joven no es capaz de cuidar de la seguridad personal, administrar el dinero o decisiones de salud, los padres deben tomar unos pasos para ser los tutores legales para poder tomar decisiones.



# Consejos de Comunicación

1. Manténgase en contacto con el(los) maestro(s) de su hijo frecuentemente, ya sea por correo electrónico, teléfono, notas o visitas personales. Haga preguntas sobre cosas que no entienda. Infórmele al profesor sobre cualquier situación en el hogar que puede afectar el comportamiento escolar.
2. Exprese sus sentimientos. Permítale al personal saber cuándo siente que están haciendo un buen trabajo y cuando siente que las cosas no van bien. Ofrezca sugerencias positivas para cambiar.
3. Asista a todas las reuniones relacionadas con la educación de su hijo. Sea un padre activo, interesado e involucrado. Forme una asociación con los educadores.
4. Sea una persona que escucha. Anime al personal a mantenerlo informado sobre el progreso de su hijo, relaciones con otros niños y cualquier problema o inquietud que el personal pueda tener. Escuche sus opiniones profesionales sobre su hijo. ¡Recuerde que el personal de la escuela también puede ser buen defensor para su hijo!
5. Cuando surjan diferencias de opinión, háblelas. Busque maneras de llegar a un compromiso, ¡pero mantenga las necesidades de su hijo como lo principal en su mente!
6. Ayude a su hijo a desarrollar una actitud positiva hacia la escuela.
7. Trate de compartir las cosas buenas que sucedan, los logros, más seguido que como comparte las inquietudes.

## ***Cómo ser un buen defensor para su hijo.***

- ▶ ¡Conozca sus derechos!

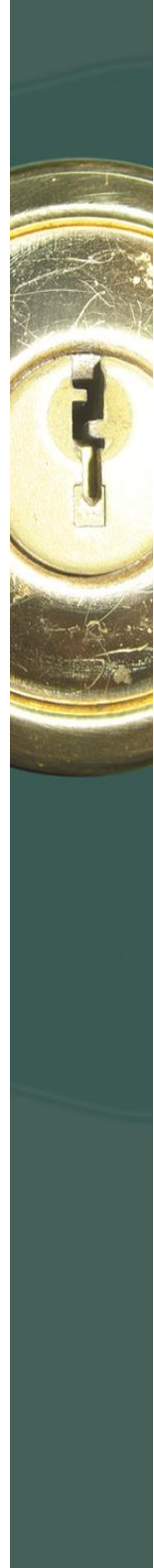
- ▶ Guarde correos electrónicos referentes al programa de su hijo. Tome apuntes en conversaciones por teléfono y reuniones. Resuma la discusión, enliste la fecha y los nombres de las personas involucradas. Si se toman decisiones, escriba un resumen, envíelo a la persona con la que habló y quédese con una copia para su archivo.
- ▶ Tome apuntes de las preguntas que quiere hacer o de la información que quiere ofrecer antes de ir a las reuniones.
- ▶ Siempre ponga sus peticiones por escrito (dele seguimiento a las peticiones verbales con peticiones escritas) y quédese con copias de toda la correspondencia.
- ▶ Mantenga un calendario principal de las reuniones, fechas para las cuales ciertas acciones deben de llevarse a cabo, recordatorios para darle seguimiento.
- ▶ Conozca otros padres de niños con discapacidades. Si no hay un grupo de padres activo en su área, organice uno. Contacte a las personas que son defensores para niños. Aprenda más sobre la discapacidad de su hijo y los servicios necesarios.

### ***Recuerde***

**Con información, conocimiento y entendimiento, los padres pueden convertirse en los mejores defensores de su hijo**

### ***Comunicándose a través de cartas escritas***

Mientras su hijo esté en la escuela, siempre hay una necesidad de comunicarse con la escuela de su hijo, profesores, administradores y otros involucrados con la educación de su hijo. Alguna de esta Comunicación será, como llamadas telefónicas, correos electrónicos, comentarios en el cuaderno de su hijo, una conversación en la parada del autobús o en una función escolar. Otras veces la Comunicación necesitará ser más formal y necesitará estar por escrito.



Las cartas le proporcionan tanto a usted y al personal de la escuela un registro de ideas, inquietudes y sugerencias. Poner sus ideas en papel le da la oportunidad de tomarse el tiempo necesario para específicamente declarar sus inquietudes, para pensar sobre lo que ha escrito, para hacer cambios y quizá que alguien más que la carta y haga sugerencias. Las cartas también les dan a las personas la oportunidad de repasar lo que ya se ha dicho. La mayoría de las confusiones y mal entendidos pueden ser evitados escribiendo las sugerencias e inquietudes. También les da a todos un registro de asuntos, lo que se dijo y lo que está solicitando.

**¡Siempre quédese con una copia de cada carta que envíe!**

Debe de recibir una respuesta de su carta de una “manera oportuna” o dentro de un periodo “razonable” de tiempo. Si no ha escuchado de la escuela dentro de diez días laborales de haber enviado la carta, llame a la persona a la que le envió su solicitud para asegurarse de que su carta fue recibida y pregunte cuando puede esperar una respuesta. Si ha solicitado una reunión u otros servicios que pueden requerir la coordinación con otras varias personas, la respuesta a su petición puede tomar más tiempo. Si necesita una respuesta rápida, será útil llamar a la escuela, decirles que les va a llegar la carta y que necesita una respuesta para una fecha específica. Asegúrese de declarar la misma cosa que en su carta.

Es importante que su carta sea corta y precisa. Pregúntese a si mismo los siguientes puntos y expréselos en su carta:

- ▶ ¿Por qué estoy escribiendo esto?
- ▶ Específicamente, ¿cuáles son mis inquietudes?
- ▶ ¿Qué me gustaría que hiciera la persona a la que le estoy escribiendo acerca de esta situación?
- ▶ ¿Cuáles son mis preguntas?
- ▶ ¿Qué clase de respuesta quiero: una carta, una reunión, una llamada telefónica o algo más?

## **Carta Muestra: Trabajando con las Inquietudes/Diferencias a Nivel Local.**

Esta es una carta que puede utilizarse como una herramienta en resolver disputas antes de que sean escaladas fuera del distrito local escolar, mientras se les hace saber que algo no está trabajando correctamente entre la familia y el distrito escolar. La carta proporciona documentación de su insatisfacción en una etapa temprana, así como su intento de aclarar asuntos y trabajo con el distrito escolar.

Su Dirección Completa a la que Desea la Respuesta  
La Fecha de Hoy (incluya mes, día y año)

Nombre completo de la Persona a quién le está escribiendo  
(El contacto a nivel local inicia primero con el maestro y con el Director en el siguiente paso del proceso de resolver este problema)

Título

Nombre de la Escuela

Dirección

Ciudad, Estado, Código Postal

Querido(a) (Nombre de la persona, utilice título y apellido)

En este párrafo explique quién es usted, dé el nombre completo de su hijo y su colocación de clase actual y, MUY BREVEMENTE, explique la razón por la que está escribiendo.

En este párrafo explique lo que le gustaría que hubiera sucedido o que inquietud o diferencia esté experimentando. Puede decir BREVEMENTE que no le gustaría, pero utilice la mayoría del párrafo diciendo lo que necesita para su hijo.


Diga qué tipo de respuesta quiere. Por ejemplo, si necesita reunirse con alguien; ¿desea una carta como respuesta o una llamada telefónica?

Finalmente, proporcione el teléfono en el que puede ser contactado durante el día, dirección, dirección de correo electrónico y hágalos saber que espera saber de ellos pronto (o dé una fecha exacta – para el siguiente miércoles el 10, por ejemplo).

Atentamente

Su nombre completo

cc Director de Educación Especial (del distrito escolar local)  
Centro de Información para Padres



Asegúrese de que hay una FECHA en su carta y que el nombre completo y la colocación de la clase de su hijo se haya mencionado. También debe de proporcionar un correo electrónico y/o número de teléfono donde pueda ser contactado de día o número de celular. Asegúrese de que su pregunta o petición este claramente declarada en la carta, para que la persona pueda contestarle adecuadamente. Diga lo que quiere ver que suceda – en lugar de lo que no quiere.

Un paso **invaluable** en mantener una Buena relación es la retroalimentación positiva. Asegúrese de escribirle a su maestro, director o a la escuela cuando las cosas vayan bien. Si un programa, maestro, terapeuta o miembro del personal de la escuela ha proporcionado una excelente oportunidad para su hijo, **escriba una carta**. La retroalimentación positiva apoya, anima y mantendrá la continuación de las cosas buenas.

## Tener un Archivo

Es importante para los padres mantener un expediente de cada niño en el hogar. Las necesidades especiales de su hijo y las circunstancias específicas sugerirán que materiales deben tenerse en el archivo, pero hay algunas cosas básicas, que deben estar en cada uno. Algunas personas utilizan carpetas y otras prefieren utilizar una capeta de tres argollas. Lo que sea que prefiera, aquí hay una lista de lo que definitivamente debe de incluirse:

- ▶ IEP reciente, boleta de calificaciones, etc. (Quédese con los IEPs pasados en una carpeta diferente)
- ▶ Expediente médico
- ▶ Un registro médico (incluya nombres de medicamentos y cualquier reacción)
- ▶ Reportes de las evaluaciones y valoraciones
- ▶ Copias de los planes de transición, planes vocacionales, actividades de exploración de trabajo
- ▶ Apuntes de conversaciones con maestros, doctores, otros involucrados con su hijo
- ▶ Una lista de todos los doctores, dentistas, terapeutas, maestros, etc. que están o han proporcionado tratamiento o servicios a su hijo

- ▶ Muestras actuales del trabajo de su hijo
- ▶ Un archivo de toda la correspondencia referente a su hijo
- ▶ Información sobre la discapacidad de su hijo
- ▶ También es una buena idea incluir una fotografía reciente de su hijo y una tarjeta con sus huellas dactilares
- ▶ Una copia del capítulo 7 de las reglas del estado y regulaciones que gobiernan la educación especial

Este archivo o cuaderno puede ser prueba invaluable si algo llegará a pasarle a usted y alguien más tiene que cuidar a su hijo. Este también le proporciona un registro de los servicios y conversaciones que tenga acerca de su hijo con los profesionales.

Oros materiales que pueden tenerse en un archivo en el hogar incluyen apuntes y folletos de entrenamientos y conferencias a las que ha asistido y un archivo de recursos para los varios servicios o tratamientos que su hijo puede necesitar en el futuro. Otro archivo que puede querer incluir es un archivo de “historias de éxito”. Artículos e información acerca de familias que han superado dificultades o han encontrado maneras de vivir más exitosamente con la discapacidad de su hijo. ¡Releer los materiales en este archivo puede ayudarle a superar esos días cuando nada parece ir bien!

## ***La Montaña Rusa***

### ***Emocional***

Los padres de niños con discapacidades encuentran las emociones de la experiencia más como el dolor que acompaña la muerte de un ser querido. Dos personas no experimentan las mismas emociones de la misma manera o al mismo tiempo – pero todos pasan por los mismos altibajos. Algunas de las emociones que puede sentir incluyen shock, tristeza, enojo, culpa, búsqueda (de respuestas/información), depresión y aceptación.

Las emociones intensas estarán presentes en el momento en que su hijo sea diagnosticado con una discapacidad. Este es un momento en que los padres se sienten solos y abrumados – está el sentimiento de que nadie más está experimentando las mismas emociones abrumadoras.

## ***Shock y negación***

La primera vez que escuchan las noticias de que su hijo tiene una discapacidad, la mayoría de los padres dicen que se sienten en shock. Un padre describió estos sentimientos cuando recibió el diagnóstico de su hijo. “Sus palabras me pegaron como un marro en el pecho. No podía respirar. No podía pensar. Todas mis esperanzas y sueños para mi hijo habían sido repentinos e irrevocablemente destrozados. Estaban hechas pedazos en el fondo de mi corazón.”

Además del shock, los padres comúnmente niegan que haya algo mal con su hijo. Están seguros que el diagnóstico del doctor está mal – de hecho, algunos van de doctor en doctor esperando que uno les diga que su hijo está bien.

## ***Culpa, enojo y depresión***

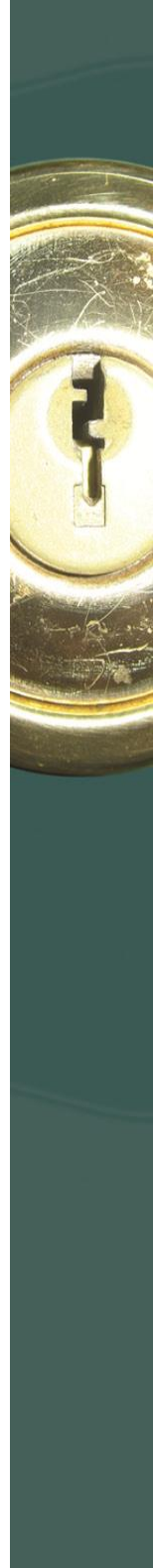
La culpa es comúnmente una emoción silenciosa – los padres se preocupan de que algo que hicieron causó la discapacidad de su hijo. Algunas veces se sienten tan culpables acerca de esas preocupaciones que no las comparten con nadie. Una madre reportó estar segura de que su hijo tuvo un defecto de nacimiento porque ella tomó bebidas carbonatadas durante su embarazo, otra madre estaba segura de que su hijo tuvo una anomalía cromosómica porque no había comido suficientes vegetales verdes durante su embarazo.

El enojo es un sentimiento que la mayoría de los padres experimentan – enojo con el profesional médico o educacional que diagnosticó la discapacidad, con un amigo cuya observación bien intencionada le da en un punto débil, enojo entre ellos o a sí mismos.

Muchos padres reportan dificultades en controlar sus emociones. Algunos no pueden parar de llorar, otros se retiran y otros tienen dificultades en encontrar habilidades para arreglárselas saludablemente. Es importante recordar que ayudar a su hijo requiere mucho enfoque, determinación y apoyo. Algunos padres se dan cuenta de que buscar apoyo de consejeros o miembros del clero sirve para combatir la depresión.

## ***Encontrar su camino a través de la niebla hacia la aceptación***

Hay ciertas cosas, que ayudan a los padres a encontrar la aceptación de la discapacidad de su hijo y de los cambios en



sus vidas. Una es hablando con alguien quién pueda entender lo que está sintiendo. Otro padre que tiene un niño con discapacidad tiene experiencia de primera mano con las emociones que usted está sintiendo. Unirse a un grupo de apoyo de padres contactando a otro padre puede ser útil porque conocerá otro padre que tiene un niño con discapacidades. Una cosa que los padres deben de recordar es que es probable que pasen por todas las emociones, en niveles diferentes, en cada meta en la vida de su hijo -- momentos como en las transiciones, baile de graduación, graduación – ¡y probablemente en cada reunión del IEP!

### ***¡Cuídese a si mismo!***

Para muchos padres de niños con discapacidades, sólo mantenerse con el programa diario es cansado. Nos tomamos un poco de tiempo para nosotros mismos – para cuidar nuestra propia salud y bienestar. Sin embargo, si no nos cuidamos a nosotros mismos – no seremos capaces de continuar cuidando a nuestros hijos.

Importarnos a nosotros mismos no es egoísta. Es necesario. Esto nos renueva y nos mantiene saludables para que podamos continuar cuidando a las personas que dependen de nosotros. También enseña a nuestros hijos una lección importante. ¿Cómo pueden nuestros hijos aprender a valorarse si nos ven constantemente poniendo nuestras necesidades en la última prioridad? Debemos tomar un tiempo cada día para tratar nuestras propias necesidades: para comer comida saludable, para hacer ejercicio y para participar en actividades que disfrutamos.

También debemos de darnos a nosotros mismos tiempo cada día para estar con nuestros hijos – para leer, abrazarse y realmente hablar con ellos – y no permitir que todo nuestro tiempo con ellos sea dado solamente para supervisar la tarea, hacer terapia en el hogar o hablar con ellos para las citas con los médicos. Es importante para los padres hacer tiempo para sólo ser Mamá o Papá y para ser asertivos sobre el tiempo de protección. Algunas veces tenemos que decirles a los terapeutas o maestros que no podemos hacer ni un programa más de terapia en el hogar.

Algunas veces debemos hacer una pausa, ver el caos en nuestras vidas y darnos cuentas de que debemos encontrar un lugar de equilibrio, una manera de proteger el punto límite, ese lugar de colapso físico y emocional – o al menos ese sentimiento de tensión constante. Debemos de permitirnos a nosotros mismo detenernos y validar el sentimiento de mantenerse al día con las demandas de educación, la terapia y las necesidades médicas para nuestros niños no es un picnic, y de que tenemos el derecho de decir que ya es suficiente y que necesitamos un descanso. Necesitamos explorar cada camino para obtener ayuda para descansar, para apoyo y ánimo. ¡Recuerde que no tiene que subirse a la montaña rusa emocional solo!

**Llame al Centro de Información para Padres para solicitar información sobre cómo contactar a otros padres de un niño con una discapacidad similar o en la misma área del estado. Otros servicios que pueden ser de ayuda en Wyoming están enlistados en la página 43.**



# Las Leyes y los Niños con Discapacidades

Algunas leyes apoyan los derechos de un niño con discapacidades para una educación apropiada y gratuita y apoyan el rol de los padres como un defensor para su hijo. El espíritu de todas las leyes es que los padres deben ser socios igualitarios y miembros del equipo con los profesionales.

Enlistadas abajo están las leyes que apoyan los derechos de su hijo:

- ▶ **Ley de Educación para los Individuos con Discapacidades (Mejoras) (IDEA '04)**  
Originalmente fue pasada por el congreso en 1975 como la Ley de Educación para Todos los Niños con Discapacidades y reautorizada por el congreso en 1990, cuando el nombre se cambió a IDEA. En 1997 y en el 2004 fue reautorizada otra vez. Esta ley actualmente conocida como IDEA '04. Esta dice que una educación pública apropiada gratuita esté disponible para todos los niños con discapacidades sin importar el tipo o severidad de esta discapacidad. La reautorización del 2004 incluyó las disposiciones para cumplir con los estándares de maestros altamente calificados de la Ley de Educación de Que Ningún Niño se Quede Atrás.
- ▶ **Que Ningún Niño se Quede Atrás (NCLB)-** En el 2002, el Congreso reautorizó la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA) – la ley federal principal que afecta a la educación desde el kínder hasta la preparatoria y el Presidente Bush le dio el nombre de NCLB. Se hicieron cambios significativos a esta ley enfocándose en utilizar métodos de enseñanza científicamente basados, mayor responsabilidad, atar financiación para esfuerzos de mejora y asegurar que cada maestro este altamente calificado para ejercer el alcance de las responsabilidades de su trabajo. Es probable que cuando el Presidente Obama reautorice esta ley, mejoras continuas serán agregadas y el nombre cambiará nuevamente.

- ▶ **Ley de Tecnología de Asistencia de 1998 – enmendada en el 2004 (Ley Tech)** – Requiere que las escuelas públicas consideren las necesidades de tecnología de asistencia de los alumnos con discapacidades. Si los padres o el equipo del IEP sienten que el estudiante se beneficiara con tecnología de asistencia pueden solicitar una evaluación de Tecnología de Asistencia.
- ▶ **Ley de Vocación y Ecuación Técnica Carl D. Perkins del 2006** – Proporciona un mayor enfoque en los logros académicos de los estudiantes en educación técnica y de carrera, fortalece las conexiones entre la educación secundaria y la postsecundaria y mejora la responsabilidad del estado y local.
- ▶ **Ley de los Derechos de Educación y Privacidad de la Familia (FERPA)** – Garantiza a los padres el derecho de inspeccionar y revisar los registros escolares de su hijo y recibir copias de la información contenida en los archivos. Declara que sólo las personas que necesitan ver el expediente pueden y permite a los padres cuestionar la información en el archivo si sienten que no es preciso o engañoso. También declara que los distritos escolares deben tener el permiso escrito de los padres antes de que puedan liberar los expedientes a cualquier otra entidad. (Los padres pueden no tener el derecho de ver los apuntes personales de un maestro mientras nadie más los haya visto antes.)
- ▶ **Sección 504 de la Ley de Rehabilitación** – Una ley federal que prohíbe la discriminación, en base a discapacidad, en cualquier programa o actividad que reciba dinero federal del Departamento de Educación de los Estados Unidos. Con respecto a la educación, esta ley garantiza el derecho de un niño con discapacidad de participar en actividades que están disponibles para otros niños. Esto también quiere decir que las escuelas pueden ser responsables de proveer acomodaciones para estudiantes que califican como que tienen una discapacidad bajo la Sección 504. Un estudiante puede calificar para los servicios bajo la Sección 504, aunque el estudiante pueda no ser elegible para educación especial bajo la ley de IDEA.



# ¿Quién Puede Ayudar?

**Centro de Información para Padres (PIC)** 1-800-660-9742  
500 W. Lott St, Suite A 307-684-2277(v/tdd)  
Buffalo, WY 82834 307-684-5314(fax)  
[www.wpic.org](http://www.wpic.org) tdawson@wpic.org

**Departamento de Educación de Wyoming**  
[www.k12.wy.us](http://www.k12.wy.us) 1-800-339-6023  
Unidad de Educación Especial 307-857-9252  
Servicios/Problemas de la Vista 307-857-9267  
Alcance/Problemas Auditivos 307-777-2925

**Protección y Abogacía**  
[www.wypanda.com](http://www.wypanda.com)  
Programa de Discapacidades del Desarrollo 1-800-624-7648  
Programa de Salud Mental 1-800-654-7972  
Programa de Asistencia a Clientes 1-800-821-3091  
Derechos Individuales 1-800-632-3491  
Programa de Tecnología de Asistencia 1-800-280-4922

**Departamento de Salud**  
[www.wdh.state.wy.us](http://www.wdh.state.wy.us)  
División de Discapacidades del Desarrollo 307-777-7115  
División de Salud Comunitaria y Pública 307-777-6004  
(Incluye Cuidados Especiales de Salud para Niños)

**Servicios para el Desarrollo de los Niños** 307-742-1110  
[www.cdswy.org](http://www.cdswy.org)

**Consejo de Planeación del Gobernador  
en Discapacidades del Desarrollo** 1-800-438-5791  
307-777-7230  
[www.ddcouncil.state.wy.us](http://www.ddcouncil.state.wy.us)

**División de Rehabilitación Vocacional** 307-777-7364  
[www.wyomingworkforce.org/vr/](http://www.wyomingworkforce.org/vr/)

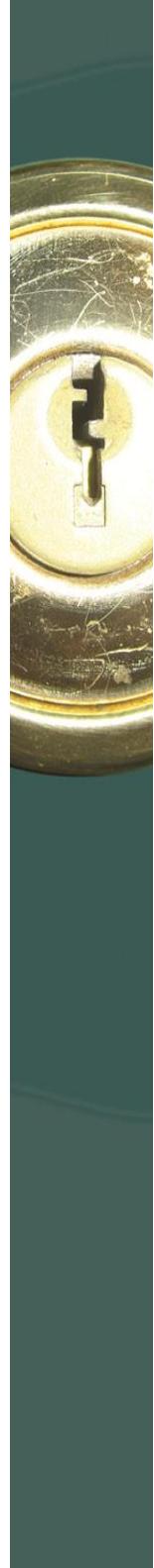
**UPLIFT** 1-888-UPLIFT3  
[www.upliftwy.org](http://www.upliftwy.org)

# Sopa Alfabética de Acrónimos

El Centro de Información para Padres (PIC) recibe frecuentemente preguntas acerca de los acrónimos y terminología Educativa, que es utilizada por los educadores y las agencias. Enlistados abajo están los acrónimos y términos más frecuentemente utilizados en Wyoming:

## ***Acrónimos***

ADA	Ley de Americanos con Discapacidades
AYP	Progreso Anual Adecuado
BIT	Equipo de Intervención del Edificio
BART	Equipo de En Riesgo del Edificio
BOE	Cuerpo de Evidencia
BOCES	Consejo de la Cooperativa de los Servicios de Educación (escuelas)
CDC	Centros de Desarrollo para Niños
CDS	Servicios de Desarrollo para Niños
CEC	Consejo para Niños Excepcionales
CFR	Código de Regulaciones Federales (una ley Federal)
CHS	Servicios de Salud para Niños
CST	Equipo de Estudio del Niño
DD	Discapacidad del Desarrollo
DDD	División de Discapacidades del Desarrollo
DCC	Consejo de Planeación del Gobernador en Discapacidades del Desarrollo
DVR	División de Rehabilitación Vocacional



EIC	Consejo de Intervención Temprana
ESEA	Ley de Educación Primaria y Secundaria
ESL	Inglés como Segundo Idioma
ESY	Año Escolar Extendido
FAPE	Educación Pública Apropiada Gratuita
FBA	Valoración del Comportamiento Funcional
FOEG	Meta de Oportunidad Educativa Completa
FERPA	Ley de Derechos de Educación y Privacidad de la Familia
HCB	Basado en la Casa y en la Comunidad
ICAP	Inventario para Clientes y Planificación de la Agencia
ICFMR	Instalaciones de Servicio de Cuidado Intermediario/Discapacidad Mental
IDEA	Educación de Individuos con Discapacidades
IEE	Evaluación Independiente de Educación
IEP	Programa de Educación Individualizado
IFSP	Plan Individual de Servicios Familiares
IPC	Plan Individual de Cuidados
IPE	Plan Individual para el Empleo
IQ	Coficiente Intelectual/relación entre la edad cronológica y el desarrollo mental
JEC	Comité Unido de Educación
LEA	Agencia de Educación Local (distrito escolar)
LEP	Competencia Limitada del Inglés
LICC	Consejo de Coordinación de Inter-agencias Locales
LRE	Ambiente lo Menos Restringido
MAP	Medición del Progreso Académico
MCH	Salud Maternal y del Niño
MDAT	Equipo Multidisciplinario de Valoración
NCA	Acreditación Central del Norte

NCLB	Ley de Que Ningún Niño se Quede Atrás
NICHCY	Centro Nacional de Información para Niños y Jóvenes c/Discapacidades
OCR	Oficina de Derechos Civiles
OSEP	Oficina de Programas de Educación Especial (Departamento de Educación de los E.U.)
MDAT	Equipo Multidisciplinario de Valoración
P & A	Protección y Abogacía, Inc.
PAWS	Valoración de Competencia para los Estudiantes de Wyoming
PBIS	Intervenciones y Apoyos para el Comportamiento Positivo
PEN	Red de Educación para Padres
PHN	Enfermera de Salud Pública
PIC	Centro de Información para Padres
Rtl	Respuesta a la Intervención
SRC	Consejo de Rehabilitación del Estado
SEA	Agencia de Educación del Estado/Departamento de Educación del Estado
SSDI	Seguro de Discapacidad del Seguro Social
SSI	Ingreso Suplementarios del Seguro Social
SSP	Pagos Suplementarios del Estado
VI	Discapacidad Visual
VR	Rehabilitación Vocacional
W.S.	Estatuto de Wyoming (una ley estatal)
WAPSD	Panel de Asesoría de Wyoming para Estudiantes con Discapacidades
WASEA	Asociación de Administradores de Educación Especial de WY
WIND	Instituto de WY para Discapacidades
WATR	Recursos de Tecnología de Asistencia de WY



# Reconocimientos

Los materiales para este folleto fueron adaptados de los siguientes:

**"Educación Especial- Reglas, Políticas, Procedimientos y Documentos de Guía"** (incluye el Capítulo 7 – Servicios para Niños con Discapacidades)" Departamento de Educación de WY (Julio 2010)

**"Una Introducción a las Familias de Wyoming a la Intervención Temprana"** publicado por las Escuelas de Preescolar Regionales de Wyoming

**"Registros/Expediente en el Hogar"** Entrenamiento especializado de Padres Militares (STOMP)

**"El Manual de Derechos de los Padres y Procedimientos de Educación Especial"** Parents Reaching Out, Nuevo México

**"Manual para los Padres de Montana para la Educación Especial"** Los Padres se Unen por los Niños (PLUK), Montana

**Ley de Educación Especial Wrightslaw – 2ª Edición 2007**